



Justicia

**GUÍA PARA EL
FORTALECIMIENTO TÉCNICO
DE LOS PROFESIONALES
DELEGADOS ANTE EL
SISTEMA NACIONAL
DE COORDINACIÓN DE
RESPONSABILIDAD
PENAL PARA
ADOLESCENTES-SNCRPA Y
SUS INSTANCIAS TÉCNICAS.**





GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROFESIONALES DELEGADOS ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES-SNCRPA Y SUS INSTANCIAS TÉCNICAS.

Febrero 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA.	6
3. PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS LÍNEAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE ACCIÓN DEL SNCRPA Y DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITAL DEL SNCRPA.	6
4. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS COMO MECANISMOS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL SRPA.	11
5. DE LOS SUBCOMITÉS DEL SNCRPA Y MESAS TÉCNICAS DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES/DISTRITAL	13
5.1. SUBCOMITÉ DE DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA Y DESARROLLO NORMATIVO	13
5.1.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA Y DESARROLLO NORMATIVO	13
5.1.2. DOCUMENTOS RELEVANTES	15
5.1.3. OFERTA INSTITUCIONAL DISPONIBLE	16
5.2 SUBCOMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	17
5.2.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	18
5.2.2. DOCUMENTOS RELACIONADOS	18
5.3 SUBCOMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL	19
5.3.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	19
5.3.2. DOCUMENTOS RELEVANTES	20
5.3.3. OFERTA INSTITUCIONAL DISPONIBLE	20
5.4. SUBCOMITÉ DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL E INTERSISTÉMICA	22
5.4.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL E INTERSISTÉMICA	23
5.4.2. DOCUMENTOS RELEVANTES	24
5.5. SUBCOMITÉ DE JUSTICIA RESTAURATIVA	24
5.5.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE JUSTICIA RESTAURATIVA	25
5.5.2 DOCUMENTOS RELEVANTES	26
5.5.3. OFERTA INSTITUCIONAL DISPONIBLE	26
6. RESPONSABILIDADES DE LOS ALCALDES Y GOBERNADORES EN EL SRPA	27

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1885 de 2015¹ y dando cumplimiento a las acciones y actividades aprobadas y contenidas en el plan de acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA vigencia 2023-2024, este documento tiene como objetivo fortalecer técnicamente a los delegados de las entidades ante la instancia de coordinación nacional y sus instancias técnicas, en relación con las temáticas que deben conocer del SNCRPA para desarrollar de manera adecuada sus funciones. Lo anterior, comprende los acuerdos interinstitucionales sobre los contenidos técnicos y operativos de cada una de las líneas estratégicas del SNCRPA, directrices, políticas y oferta institucional disponible para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior y lo contenido en el Plan de Acción del SNCRPA para la vigencia 2023-2024 este documento desarrolla el contenido de las líneas estratégicas que deben orientar los planes de acción del SNCRPA y de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA, a través de la priorización de acciones dirigidas a garantizar los derechos de adolescentes y jóvenes. Adicionalmente, se mencionan los documentos de consulta disponibles para precisar cuáles son las responsabilidades de los entes territoriales y la oferta institucional en el SRPA.

Como se indicó en la Directriz No. 08 de 2021 del SNCRPA, los Comités Departamentales y Distrital deberán contar con un plan de acción construido de manera conjunta con todos los integrantes de la instancia y aprobado durante el primer trimestre del año. Esta herramienta de planeación debe responder a las necesidades identificadas en los diagnósticos del SRPA del departamento y sus correspondientes municipios, por lo tanto, deben contener acciones en las que se precise la responsabilidad de cada una de las entidades que conforman los comités.

De igual manera, los planes de acción deben acoger las directrices y recomendaciones técnicas que imparta la instancia nacional, articularse con el plan de acción del SNCRPA y contar con indicadores para garantizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de las acciones y metas propuestas en dichos planes. Estas acciones pueden articularse en líneas estratégicas que agrupen un determinado conjunto de problemáticas, de cara a la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes del sistema.

¹ Decreto 1885 de 2015, por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones.

2. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LÍNEA ESTRATÉGICA.

Según el Departamento Nacional de Planeación - DNP, una **línea estratégica**, es una apuesta, un reto, una dimensión o categoría que agrupa un conjunto de resultados y, por tanto, de acciones y actividades para conseguirlos². Es una forma de organizar la gestión en política pública y hacer seguimiento a la misma.

Bajo ese entendido, y en relación con las funciones del SNCRPA, la línea estratégica puede entenderse como una categoría que engloba un conjunto de apuestas cuyos resultados deseados se orientan a la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

3. PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS LÍNEAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE ACCIÓN DEL SNCRPA Y DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITAL DEL SNCRPA.

Para definir las líneas estratégicas que deben orientar los planes de acción en el nivel nacional y territorial, el SNCRPA ha identificado problemas estructurales que afectan el funcionamiento del SRPA a partir de las cuales se hace necesario orientar su gestión. En este sentido, se priorizaron las siguientes líneas estratégicas que abordan temáticas específicas:

- I. **Diseño de Políticas y Desarrollo Normativo:** Esta línea se enfoca en promover el diseño de estrategias de prevención secundaria y terciaria, que incluyen diagnósticos participativos sobre los factores de riesgo que inciden en la delincuencia juvenil, identificación de oferta interinstitucional, definición de acciones e indicadores.

Por otra parte, esta línea estratégica busca brindar claridades sobre las fuentes de financiación del SRPA a nivel territorial mediante mecanismos y gestión de recursos para la implementación de programas, proyectos y estrategias.

Finalmente, prioriza la formulación de políticas públicas locales que garanticen los derechos de la población del SRPA, incluyendo políticas de inclusión social e integración comunitaria, con un enfoque diferencial transversal étnico, poblacional, de género, de diversidad sexual, migratorio, y la promoción de derechos sexuales y

² Kit de planeación territorial, Unidad 1: Líneas Estratégicas. DNP (2023) Recuperado de: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

reproductivos, además de la prevención y atención oportuna e integral de violencias basadas en género.

II. Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento: Esta línea se centra, en primer lugar, en brindar orientaciones para la consolidación de información unificada sobre el estado del SRPA a nivel territorial y nacional, mediante la identificación de variables comunes, recolección y análisis de información que permita la toma de decisiones del SNCRPA basada en evidencia. En segundo lugar, prioriza las temáticas para el desarrollo de investigaciones y generación de evidencia empírica sobre el SRPA por parte de instituciones educativas de nivel superior y, en tercer lugar, se hace énfasis en la importancia de realizar el monitoreo y evaluación del sistema a través de la definición y medición de indicadores a nivel local, que aseguren una gestión informada y basada en datos.

III. Atención Integral: Esta línea busca garantizar los derechos de adolescentes y jóvenes durante la ejecución de la sanción, promoviendo el acceso a oferta institucional pertinente y dando aplicación a lineamientos que aseguren la calidad de los servicios que reciben. Por ejemplo, en el caso del derecho a la salud, se da aplicación a los lineamientos del Ministerio de Salud asegurando afiliación, procesos de traslado y acceso al Sistema General de Seguridad Social y en cuanto al derecho a la educación mediante el Decreto 2383 de 2015, se desarrollan acciones de diseño, ejecución y seguimiento de estrategias educativas flexibles, ajustes del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y el sistema evaluativo.

Además, se propone la formulación de acciones que garanticen una cobertura adecuada de la oferta de medidas no privativas, complementarias y de restablecimiento de derechos, promoviendo la inclusión en actividades culturales y deportivas, orientadas al fortalecimiento de proyectos de vida.

IV. Gestión y Articulación Interinstitucional, Intersectorial e Intersistémica: Se busca promover la articulación entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y las entidades del SNCRPA del orden nacional y territorial, a través de la gestión de alianzas estratégicas con el sector público y privado, la suscripción de convenios de cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con miras a fortalecer la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA y mejorar el funcionamiento del sistema.

Asimismo, fortalecer la oferta institucional de empleo y emprendimientos que aseguren a los adolescentes y jóvenes la oportunidad de contar con fuentes de ingreso una vez cumplan su sanción.

V. Justicia Restaurativa: Esta línea estratégica se centra en promover la finalidad restaurativa del SRPA impulsando la aplicación de mecanismos existentes en la normativa vigente para la aplicación de la Justicia Restaurativa, el mapeo de la oferta institucional para la implementación de programas y de estrategias de sensibilización, difusión y comunicación dirigida tanto a las autoridades del sistema como a la ciudadanía.

Asimismo, pretende desarrollar el enfoque de justicia terapéutica como una perspectiva que contribuye al cumplimiento de la finalidad restaurativa del SRPA, en la medida

en que promueve la dignidad y el bienestar de las personas en el proceso judicial, abordando de manera especializada y articulada con las autoridades judiciales y administrativas, problemáticas de salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, necesidades de acompañamiento psicosocial, entre otros. En este sentido, incluye la definición de rutas de articulación mediante acuerdos institucionales que permitan el correcto funcionamiento de los programas y procesos de justicia restaurativa o con enfoque de justicia terapéutica, orientados a la garantía de los derechos fundamentales de adolescentes y jóvenes del SRPA.

VI. Seguridad e Infraestructura (adicionada a nivel departamental y distrital): esta línea orienta el diseño e implementación de protocolos de seguridad estandarizados que respeten los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes del SRPA, junto con la adecuación, mantenimiento, dotación y gestión de predios que aseguren un entorno seguro basado en el respeto de la dignidad humana, que permitan disponer de una infraestructura suficiente y adecuada para los adolescentes y jóvenes que ingresan los Centros de Atención Especializada, Centros Transitorios y Centros de Internamiento Preventivo.

También, fomenta que se habilite infraestructura para los programas de Justicia Juvenil Restaurativa y posegreso, la adquisición y adecuación de espacios apropiados, que cuenten con las condiciones físicas y las características necesarias para garantizar la construcción de confianza y la intimidad de adolescentes, jóvenes y víctimas en el marco de la atención psicosocial y/o la preparación para la implementación de prácticas restaurativas.

Con el fin de operativizar el cumplimiento de las metas previstas en los planes de acción, el SNCRPA (a nivel nacional y territorial) ha vinculado cada una de estas líneas estratégicas al funcionamiento de un **Subcomité** (a nivel nacional) y de una **mesa técnica** (a nivel departamental y distrital) en aras de facilitar la articulación de los actores institucionales delegados para la ejecución de las acciones y actividades requeridas en los planes de acción. En este sentido, el Reglamento adoptado por el SNCRPA, mediante el Acuerdo 001 de 27 de octubre del año 2021, define su en su artículo 18 los objetivos de cada subcomité del orden nacional, así:

“Para efectos de dar cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Acción del SNCRPA y con el fin de coordinar la articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica entre los actores pertenecientes al SRPA, tanto en el proceso judicial, como en el proceso administrativo que se lleva a cabo con adolescentes en conflicto con la ley penal, se crearán los siguientes subcomités: a) Diseño de Políticas y Desarrollo Normativo b) Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento c) Atención Integral d) Gestión y Articulación Interinstitucional e) Justicia Restaurativa (...)”³ (subrayado fuera del texto).

3 Reglamento del SNCRPA. Acuerdo 001 del 27 de octubre de 2021. Recuperado de: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Reglamento-del-SNCRPA-2021.pdf](https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Reglamento-del-SNCRPA-2021.pdf)

Por su parte, en el nivel territorial y en lo que respecta a los Comités Departamentales/ Distrital del SNCRPA, en la **directriz 02** del SNCRPA (2018) ⁴, se les recomienda: *“crear mesas de trabajo de acuerdo con las líneas estratégicas de los planes de acción departamentales (salud, educación, vigilancia y seguridad, proyecto de vida, prevención, infraestructura, entre otras) con el propósito de dinamizar el cumplimiento de los productos propuestos en el plan de acción. Cada mesa deberá ser liderada por la entidad responsable del área en el Departamento”*. Si bien con la expedición del reglamento se definen las líneas estratégicas del SNCRPA como se planteó en el párrafo anterior, se invita a los comités a organizarse en torno a las mismas, conformando las mesas técnicas.

En la **directriz 08** del SNCRPA (2021) ⁵, se plantea que: *“Los integrantes de los Comités Departamentales y Distrital cuando resulte necesario podrán crear **mesas técnicas** de acuerdo con las líneas estratégicas que orientan sus planes de acción para mejorar el funcionamiento del SRPA, facilitar la ejecución y el cumplimiento de las metas propuestas, conforme a las diferentes directrices vigentes del SNCRPA”*.

Así, la implementación de las líneas estratégicas supone diferencias entre en nivel nacional y el nivel territorial. En el caso del nivel nacional, el logro de los resultados de las líneas estratégicas está orientados a la definición y socialización de normas, directrices, diseño, implementación y seguimiento de normas, políticas, lineamientos y orientaciones metodológicas de aplicación nacional, pero también a la solución de problemas relacionados con el propio funcionamiento de la instancia de coordinación o del SRPA en el país. En el nivel territorial, las acciones que se formulan y ejecutan mediante mesas técnicas tienen que considerar las dinámicas Departamentales/Distritales para la territorialización de las políticas nacionales, la implementación de directrices, lineamientos y orientaciones; la formulación, implementación y seguimiento de estrategias, programas y proyectos dirigidos al abordaje del delito adolescente, la solución de problemas de funcionamiento del SRPA y de garantía de derechos en dicho sistema, la articulación con otras instancias, la operación de sistemas de información propios y el uso de dicha información para la toma de decisiones.

En todo caso, esta dinámica de funcionamiento tiene la vocación de garantizar los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, la protección integral y la materialización del principio de interés superior, con el propósito de dar cumplimiento a las finalidades del SRPA como un sistema restaurativo, pedagógico y diferenciado del sistema de adultos, que enfoca sus esfuerzos en prevenir el ingreso de adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a la comisión de delitos y prevenir la reincidencia de quienes ya se encuentra en el SRPA. Todo esto, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el marco de los sistemas de justicia juvenil, los cuales deben promover la garantía de los principios y derechos que se muestran a continuación:

4 Directriz No 2 del SNCRPA. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/RECOMENDACIONES-2-ANO-2017.pdf>

5 Directriz No. 8 del SNCRPA. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Directriz-8-ANO-2021.pdf>

Figura 1 – Esquema de principales categorías de DDHH en el SRPA



Fuente: Elaboración propia

4. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS COMO MECANISMOS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL SRPA.

Como plantea la **Directriz no. 9** del SNCRPA: “los adolescentes son sujetos plenos de derecho, destinatarios de medidas de protección y de cuidado, que buscan promover su crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que les permita tener un desarrollo pleno y armónico”⁶. Desde esta base, se entiende que: “El enfoque basado en la garantía de derechos es fundamental ya que sustenta la premisa según la cual, solo garantizando su ejercicio es posible prepararlos plenamente para una vida independiente en sociedad, en la que expresen un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”⁷.

Según lo anterior, es necesario que el SNCRPA y los Comités Departamentales/Distrital organicen racional y estratégicamente su gestión, mediante el desarrollo de procesos que materialicen este marco de derechos definiendo acciones y actividades en cada una de las líneas estratégicas ya mencionadas. Para facilitar esta tarea, el SNCRPA adopta una categorización de derechos a partir de los principios que desarrolla la **Convención sobre los Derechos del Niño**, así:

Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo que contiene las garantías de calidad de vida, acceso a condiciones de dignidad en el marco del proceso de crecimiento, maduración y aprendizaje que supone la adolescencia y la juventud, lo cual incluye los derechos a la educación, salud, vivienda digna, entre otros⁸.

Derecho a preservar su identidad; Derecho a la calidad de vida y a un ambiente sano; Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; Derecho al nivel más alto de salud; Derecho a la educación de acuerdo con edad y grado; Derecho a la libertad de conciencia y religión; Derecho a la intimidad y la privacidad; Derecho al *descanso*, el esparcimiento y el juego, participar en la vida cultural y las artes⁹

Adicionalmente, como componente del derecho a la salud, se reconoce el derecho de adolescentes y jóvenes a gozar plenamente de su sexualidad. De acuerdo con la normativa

6 Directriz no. 9 (SNCRPA, 2024) Directrices del SNCRPA para Promover los derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal en la formulación de planes de desarrollo de alcaldes y gobernadores, periodo 2024 – 2027. Pg 5. Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/DIRECTRICES-SNCRPA-PARA-ALCALDES-Y-GOBERNADORES-2024-2027.pdf>

7 Ibidem

8 Documento de Trabajo: Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Relevancia Constitucional. Unicef (SF). Recuperado de: <https://www.unicef.org/chile/media/6421/file/Minuta%201%20Principios.pdf>

9 Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef (2006). Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

sobre la materia, que integra el bloque de constitucionalidad incluye el reconocimiento de su capacidad para decidir en este ámbito de la vida, así como el deber del Estado de proporcionar acceso a información sobre salud sexual y reproductiva, a servicios especializados de prevención y atención¹⁰.

En este punto, el lineamiento técnico del modelo de atención del ICBF resalta lo dicho por la Corte Constitucional en la sentencia T-499 de 2003, en la cual se reconoce que todas las personas privadas de libertad tienen derecho a visitas íntimas, como parte del derecho al libre desarrollo de la personalidad¹¹.

Derecho a la protección, que incluye los derechos orientados a garantizar la seguridad física, emocional, mental y social, evitando la exposición de adolescentes y jóvenes a violencia, maltrato, trauma emocional y físico o cualquier circunstancia o suceso que pueda causarles daño, o situaciones de discriminación o exclusión social¹².

Derecho a tener una familia y no ser separado de ella; Derecho a la reintegración social; Derecho a recibir medidas de protección; Derecho a ser protegido/a de toda forma de perjuicio, abuso físico, mental o sexual; Derecho a ser protegido/a contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar. En la privación de libertad, derecho a recibir un trato digno y que tenga en cuenta su edad¹³.

Derecho a la participación, que incluye aquellos derechos dirigidos al reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como actores de su propio desarrollo, con capacidad para actuar como promotores y vigilantes de sus propios derechos, de expresarse libremente, reflexionar, evaluar y crear soluciones sobre los temas que les interesan, de ser parte de decisiones, asociarse, organizarse, dialogar entre ellos, ellas y con tomadores de decisión¹⁴.

Derecho a participar en los asuntos que le afectan o son de su interés; Derecho a formarse un juicio propio y expresar su opinión libremente; Derecho a la asociación y a celebrar reuniones pacíficas; Derecho a la información¹⁵.

10 Compilación Analítica de las Normas de Salud Sexual y Reproductiva en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (2013). Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/compilado-normativa-salud-sexual-reproductiva.pdf>

11 Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal. ICBF (2020). Recuperado de: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf

12 Documento de Trabajo: Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Relevancia Constitucional. Unicef (SF). Recuperado de: <https://www.unicef.org/chile/media/6421/file/Minuta%201%20Principios.pdf>

13 Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef (2006). Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

14 Documento de Trabajo: Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Relevancia Constitucional. Unicef (SF). Recuperado de: <https://www.unicef.org/chile/media/6421/file/Minuta%201%20Principios.pdf>

15 Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef (2006). Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

5. DE LOS SUBCOMITÉS DEL SNCRPA Y MESAS TÉCNICAS DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES/DISTRITAL

A continuación, se presenta la estructura de los subcomités y su relación con la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA, incluyendo: i) el objetivo definido en el acuerdo 001 de 2021 “Reglamento del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes” ii) las entidades que integran su subcomité en el nivel nacional iii) los derechos que se pueden garantizar a través de las acciones que se prioricen y desarrollen iv) las temáticas y acciones a través de las cuales se materializa la garantía de los derechos enunciados en cada línea estratégica:

5.1. SUBCOMITÉ DE DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA Y DESARROLLO NORMATIVO	
Objetivo:	Integrantes
Contribuir con la formulación de políticas que impacten a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, así como también, orientar y fortalecer técnicamente las acciones dirigidas a prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes con fenómenos delincuenciales en el nivel nacional y territorial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Justicia y del Derecho. 2. Ministerio de las culturas, las artes y los saberes. 3. Ministerio de Educación Nacional y Coordinación Nacional del Comité de Convivencia escolar. 4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Dirección de Adolescencia y Juventud. 5. Fiscalía General de la Nación- Programa Futuro Colombia. 6. Policía Nacional. 7. Departamento Nacional de Planeación.
La línea de Diseño de Políticas y Desarrollo Normativo incluye todos los procesos relacionados con la formulación, implementación y seguimiento de políticas, normatividad, directrices y estrategias de política que desarrollen lineamientos y orientaciones para abordar una necesidad o problemática existente en el SRPA y que no esté específicamente cobijada en otras líneas estratégicas (por ejemplo, Atención Integral o Justicia Juvenil Restaurativa). También incluye el diseño, socialización, aprobación e implementación de documentos normativos o directrices que reglamenten y definan funciones o establezcan reglas operativas para el funcionamiento de los Comités Departamentales/Distritales.	

5.1.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA Y DESARROLLO NORMATIVO		
Temática Nivel Nacional	Temática Nivel Territorial	Derechos de adolescentes y jóvenes asociados a esta línea estratégica
Realizar o participar en procesos de diseño legislativo y reglamentación. Proyectar e impulsar reformas normativas para el fortalecimiento del SRPA, SNCRPA, prevención del delito, inclusión social, entre otras, conforme a las necesidades identificadas.	Socialización y apropiación de normativa y legislación nacional concerniente al SRPA. Diseño, elaboración y socialización de normas y reglamentos territoriales para fortalecer el funcionamiento del SRPA o del Comité Departamental/Distrital.	Todos los derechos. Con especial énfasis en el derecho a la Participación: Derecho a participar de los asuntos que les afectan o son de su interés. En este caso, normas y reglamentos que abordan problemáticas en las que están involucrados.

<p>Diseño, implementación, socialización y seguimiento a Políticas Públicas Nacionales para el SRPA.</p>	<p>Socialización e implementación de las políticas públicas nacionales para el SRPA</p> <p>Territorialización de políticas públicas Nacionales para el SRPA.</p> <p>Formulación, implementación y seguimiento de políticas locales para la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes del SRPA (por ejemplo, políticas de inclusión social, de integración social y comunitaria, etc).</p>	<p>Todos los derechos. Con especial énfasis en el derecho a la Participación:</p> <p>Derecho a participar de los asuntos que les afectan o son de su interés. En este caso, en las políticas públicas que abordan problemáticas en las que están involucrados.</p>
<p>Diseño y socialización de directrices del SNCRPA para el SRPA y los Comités Departamentales/Distrital.</p>	<p>Socialización y apropiación de directrices.</p>	<p>Todos los derechos.</p>
<p>Diseño, implementación y seguimiento a estrategias para el fortalecimiento de los Comités Departamentales/Distrital, la incidencia territorial y el posicionamiento de las temáticas del SRPA.</p>	<p>Implementación de estrategias de fortalecimiento de los Comités Departamentales.</p>	<p>Todos los derechos.</p>
<p>Diseño y socialización de lineamientos y orientaciones en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Diseño, implementación y seguimiento a la implementación de estrategias y acciones territoriales para la prevención secundaria y terciaria del delito de adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta políticas, lineamientos y orientaciones del orden nacional.</p>	<p>Prevención como parte de la respuesta prevalente del Estado frente al delito de Adolescentes y Jóvenes.</p> <p>Garantía de derechos de vida supervivencia y desarrollo, protección y participación, como enfoque para la prevención del delito.</p>
<p>Diseño y socialización de lineamientos y orientaciones en materia de Posgresos e Inclusión Social.</p>	<p>Diseño, implementación y seguimiento a estrategias, programas, prácticas o proyectos de acompañamiento e inclusión social de adolescentes y jóvenes en fase de posegreso.</p>	<p>Especial énfasis en los siguientes derechos:</p> <p>Vida, supervivencia y desarrollo:</p> <p>Derecho a la calidad de vida y a un ambiente sano; Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; Derecho a la salud; Derecho a la educación de acuerdo con edad y grado; Derecho al descanso, el esparcimiento y el juego, participar en la vida cultural y las artes</p> <p>Protección:</p> <p>Derecho a tener una familia y no ser separado de ella; Derecho a la reintegración social; Derecho a recibir medidas de protección; Derecho a ser protegido/a de toda forma de perjuicio, abuso físico o mental.</p>

<p>Diseño y socialización de lineamientos, orientaciones y estrategias para la transversalización de los enfoques diferenciales en el SRPA.</p>	<p>Implementación de lineamientos y orientaciones nacionales.</p> <p>Formulación, implementación y seguimiento de estrategias o articulación de acciones para la transversalización y materialización de enfoques diferenciales en el SRPA (enfoque de género, de derechos humanos de las mujeres, de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, étnico, migratorio, entre otros).</p>	<p>Protección:</p> <p>Derecho a la integridad personal; Derecho a la reintegración social; Derecho a recibir medidas de protección; Derecho a ser protegido/a de toda forma de perjuicio, abuso físico o mental; Derecho a ser protegido/a contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar; Derecho a la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de tratos crueles o maltrato.</p> <p>Vida, supervivencia y desarrollo:</p> <p>Derecho a la calidad de vida y a un ambiente sano; Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.</p>
<p>Definición y orientación para gestionar fuentes de financiación para implementar programas relacionados con SRPA, prevención secundaria y terciaria del delito de adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Gestión de la financiación para la implementación de programas dirigidos a la población del SRPA, prevención secundaria y terciaria del delito de adolescentes y jóvenes, estrategias de inclusión social, etc.</p>	<p>Todos los derechos.</p>

5.1.2. DOCUMENTOS RELEVANTES	ENLACE DE CONSULTA
<p>Reglamento del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Reglamento-del-SNCRPA-2021.pdf</p>
<p>Plan Nacional de Política Criminal.</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf</p>
<p>Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Pol%C2%B4tica%20Pu%C2%B4blica%20%20Nacional%20de%20Preveni%C3%B3n%20del%20Delito%20AJ%202022%20WEB.pdf</p>
<p>Documento Metodológico para el Fortalecimiento Técnico de los Comités Departamentales / Distrital en Materia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%C3%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%C3%89CNICO%20PREVENCI%C3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20FINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf</p>
<p>Monitoreo de la Garantía de los Derechos de los Adolescentes y Jóvenes Privados de la Libertad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/INSTRUMENTOS-PARA-EL-MONITOREO-DE-LA-GARANTIA-DE-LOS-DDHH-AJ-PRIVADOS-DE-LIBERTAD-SRPA-2024-DIGITAL.pdf</p>

5.1.3. OFERTA INSTITUCIONAL DISPONIBLE	ENTIDADES LÍDERES
<p>Estrategia Articular + Prevenir = Futuro seguro</p> <p>Objetivo: Fortalecer técnicamente a los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA en materia de prevención del delito para formular e implementar acciones, programas, estrategias y políticas departamentales, dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y en conflicto con la ley penal.</p> <p>Población objetivo: Entidades del Sistema Nacional de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA y adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y en conflicto con la ley penal.</p> <p>Fecha de implementación: Inició en el mes de Julio de 2020.</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho, ICBF, Fiscalía General de la Nación.</p>
<p>Cultura para la Libertad</p> <p>Objetivo: Desarrollar procesos de formación artística no formal dirigida a jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de laboratorios de investigación y creación artística.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes de Los Centros de Atención Especializada de Chocó (Quibdó), Amazonas (Leticia); Norte de Santander (Cúcuta –Los Patios), Valle del Cauca (Cali) con un alcance de 170 jóvenes, 43 jóvenes por cada centro,</p>	<p>Ministerio de las culturas, las artes y los saberes</p>
<p>Programa Nacional de Escuelas Taller</p> <p>Objetivo: Ofrecer becas en las Escuelas dirigidas a adolescentes que hace parte del SRPA en las Escuelas Taller para formarlos en los programas activos.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes que hacen parte del SRPA.</p> <p>Se ha trabajado con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito de Bogotá para articular acciones con la Escuela Taller de Bogotá y explorar la participación de ésta, en el Centro de Atención Especializada (CAE) - Centro Integral de Justicia (CIJ) de Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, para desarrollar procesos de formación que incorpore acciones comunitarias y de servicio social en los barrios aledaños.</p>	<p>Ministerio de las culturas, las artes y los saberes</p>
<p>Programa Futuro Colombia</p> <p>Objetivo: El programa tiene como objetivo desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para frenar las violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, haciendo especial énfasis en la violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual, trata de personas al interior del territorio nacional, tráfico de niñas, niños y adolescentes, feminicidio y otras que afectan de manera diferencial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Población Objetivo: Comunidades educativas, que en el marco de lo establecido en los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Código de la Infancia y la Adolescencia, están llamados a garantizar el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes. Cabe resaltar que la cobertura del programa alcanza a otras comunidades integradas por ejemplo por madres comunitarias, grupos juveniles, servidores públicos, colectivos de mujeres, entre otras.</p>	<p>Fiscalía General de la Nación</p>

<p>Atención de situaciones tipo II y III presentadas en las instituciones educativas.</p> <p>Objetivo: Desarrollar una colección avanzada en convivencia escolar dirigida a directivos docentes, docentes, estudiantes, familias, secretarías de educación y comités territoriales de convivencia escolar, la cual cuenta con una serie de recursos pedagógicos (infografías, microvideos, e-card, protocolos pedagógicos) que contribuyen a desarrollar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a la construcción de ciudadanía en el marco de una educación de calidad para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica y media.</p> <p>Así mismo en el Portal Colombia Aprende están publicados los protocolos y el abordaje pedagógico en los siguientes temas, que afectan la convivencia escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de consumo de SPA • Prevención del Suicidio • Prevención de la violencia basada en género • Prevención de xenofobia • Prevención de racismo • Prevención del Ciberacoso y delitos en medios digitales. <p>En la misma colección se incluye la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar donde se desarrolla el protocolo de atención ante una situación tipo III constitutiva de un presunto delito en articulación con las demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013. Esta ruta es una herramienta creada por la Ley 1620 de 2013, como un camino claro compuesto por una serie de acciones desde los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional</p> <p>https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad</p> <p>https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar</p>
---	---

5.2 SUBCOMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

Objetivo	Integrantes
<p>Liderar el diseño e implementación de los sistemas de información que se requieran para el adecuado funcionamiento y seguimiento del SRPA, así como promover la toma de decisiones de política pública en materia de responsabilidad penal para adolescentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Justicia y del Derecho. 2. Departamento Nacional de Planeación. 3. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. 4. Fiscalía General de la Nación. 5. Consejo Superior de la Judicatura – UDAE. 6. Policía Nacional. 7. Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Ministerio de Educación Nacional.
<p>La línea de Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento incluye todos los procesos de consolidación y uso de información sobre el SRPA, los procesos de socialización, difusión y uso de esta información para la gestión del sistema, la formulación de políticas públicas y, en general, para fundamentar la toma de decisiones, difundir y gestionar el conocimiento y el aprendizaje institucional.</p> <p>Dentro de esta línea también se priorizan procesos de investigación sobre la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes, el SRPA y todas las problemáticas que se presenten en el sistema. Adicionalmente, procesos de capacitación, formación y cualificación de los actores, autoridades o funcionarios/as del SRPA.</p>	

5.2.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO		
Temática Nivel Nacional	Temática Nivel Territorial	Derechos de adolescentes y jóvenes asociados a esta línea estratégica
<p>Seguimiento y monitoreo al SRPA en el nivel nacional.</p> <p>Diseño, formulación y medición de indicadores.</p> <p>Análisis de la información consolidada y elaboración de informes que sustentan la toma de decisiones.</p>	<p>Diseño e implementación de sistemas de información Departamentales/Distrital sobre el SRPA.</p>	<p>Las entidades que producen recolectan, consolidan y analizan información para producir evidencia sobre el SRPA deben tener en cuenta el marco de derechos en su totalidad, a partir de su misionalidad. Sin embargo, los derechos relacionados con la participación cobran importancia en esta línea estratégica, entendiendo que la producción, consolidación e intercambio de información y saberes, se orienta a la toma de decisiones. De esta manera, los procesos que se incluyen en esta línea estratégica deben buscar incorporar las voces, necesidades, intereses, inquietudes y problemas de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y en riesgo de vinculación al delito.</p>
<p>Diseño e implementación de estrategias para el intercambio y socialización de información para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.</p>	<p>Diseño e implementación de estrategias para el intercambio y socialización de información para la toma de decisiones, formulación y otros procesos de gestión territorial.</p>	
<p>Diseño y socialización de directrices y orientaciones para el diseño e implementación de sistemas de información en el nivel nacional.</p>	<p>Implementación de directrices y orientaciones para el diseño e implementación de sistemas de información en el nivel territorial.</p>	
<p>Liderazgo, gestión y formalización de convenios con instituciones académicas y organizaciones para el desarrollo de procesos de investigación sobre el SRPA y la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes, con el fin de producir evidencia o para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de coordinación del SRPA.</p>	<p>Gestión y formalización de convenios con instituciones académicas y organizaciones para el desarrollo de procesos de investigación sobre el SRPA y la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes en el Departamento/Distrito, con el fin de producir evidencia para la toma de decisiones, formulación de estrategias, programas u otras iniciativas.</p> <p>Gestión y formalización de convenios con instituciones académicas para la implementación de programas y el desarrollo de procesos como la mediación penal.</p>	
<p>Diseño e implementación de procesos de formación para el fortalecimiento del SRPA y el logro de sus finalidades.</p>	<p>Diseño e implementación de procesos de formación para el fortalecimiento del SRPA y el logro de sus finalidades en el Departamento/Distrito.</p>	
<p>Diseño de acciones orientadas a la gestión del conocimiento.</p>	<p>Diseño e implementación de procesos de gestión y difusión del conocimiento y el quehacer institucional para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del SRPA en el Departamento/Distrito.</p>	

5.2.2. DOCUMENTOS RELACIONADOS	Entidad líder/ ENLACE DE CONSULTA
<p>Taller de Cocreación- Sistema de Información para la Política Criminal- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.</p>	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>

5.3 SUBCOMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL		
Objetivo	Integrantes	
Hacer seguimiento a la garantía y restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA, hacer propuestas de modificación o ajustes de los lineamientos, atendiendo los estándares internacionales, la finalidad del sistema y las necesidades de los adolescentes y jóvenes del SRPA. Así como, brindar insumos al SNCRPA para definir elementos de enfoque diferencial tales como género, migración, discapacidad, étnico, ciclo vital, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2. Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Ministerio de Educación Nacional. 4. Policía Nacional. 5. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 6. Ministerio de Trabajo/SENA. 7. Ministerio de la Igualdad. 8. Fiscalía General de la Nación. 	
La línea de Atención Integral incluye los procesos de atención de los adolescentes y jóvenes desde su vinculación al SRPA hasta que egresan del cumplimiento de su sanción. También incluye el diseño, implementación y seguimiento a la implementación de los lineamientos, estrategias y orientaciones para ajuste y mejora de dichos procesos de atención con enfoque de garantía de derechos.		
5.3.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE ATENCIÓN INTEGRAL		
Temática Nivel Nacional	Temática Nivel Territorial	Derechos de adolescentes y jóvenes asociados a esta línea estratégica
Diseño, implementación y seguimiento de estrategias para fortalecer la atención integral de adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.	<p>Implementación de lineamientos nacionales para la garantía del derecho a la educación.</p> <p>Implementación de lineamientos nacionales para la garantía del derecho a la salud.</p> <p>Diseño, formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos para el acceso a la cultura, la recreación y el deporte. Asimismo, implementación de lineamientos y programas nacionales en esta materia.</p>	<p>Garantía de derechos en las tres categorías: vida supervivencia y desarrollo, protección y participación, con enfoque para la prevención del delito.</p> <p>En la categoría de protección, se enfatiza el derecho a recibir un trato digno y que tenga en cuenta su edad durante la privación de libertad.</p>
Diseño, implementación y seguimiento de estrategias y lineamientos para la atención de jóvenes mayores de 18 años que cumplen sanciones en el SRPA.	Implementación y seguimiento de orientaciones y lineamientos para la atención de jóvenes mayores de 18 años.	
Diseño, implementación y seguimiento de estrategias y lineamientos para la incorporación de enfoques diferenciales en los procesos de atención integral del SRPA.	Implementación y seguimiento a lineamientos para la incorporación de enfoques diferenciales en los procesos de atención integral del SRPA.	
Diseño, implementación y socialización de metodologías y herramientas para el monitoreo de la garantía de Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.	Implementación y socialización de metodologías y herramientas para el monitoreo de la garantía de Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.	
Definición e implementación de estrategias para superar la vulneración de Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.	Definición e implementación de estrategias para superar la vulneración de Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.	

<p>Diseño, implementación y socialización de orientaciones y protocolos para los encuentros de pareja en Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo.</p>	<p>Implementación y socialización de orientaciones y protocolos para los encuentros de pareja.</p>	<p>Derecho a gozar plenamente de la sexualidad.</p>
<p>Diseño, formulación y socialización de orientaciones para la educación en derechos sexuales y reproductivos en el SRPA.</p>	<p>Implementación y socialización de orientaciones y protocolos para la educación en derechos sexuales y reproductivos en el SRPA.</p>	

5.3.2. DOCUMENTOS RELEVANTES	ENLACE DE CONSULTA
<p>DIRECTRIZ No. 6 del SNCRPA para formulación e implementación de acciones de política pública y estrategias de inclusión social en el SRPA</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitados-por-el-SNCRPA/Directriz-6-ANO-2021.pdf</p>
<p>Decreto 459 de 2024, "Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes".</p>	<p>https://www.mineducacion.gov.co/portals/salaprensa/Comunicados/420277:El-Ministerio-de-Educacion-fortalece-la-Alianza-Familia-Escuela-para-la-Formacion-Integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-Colombia#:~:text=La%20entidad%20emiti%C3%B3%20del%20Decreto.dentro%20de%20los%20establecimientos%20educativos.</p>
<p>Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.</p>	<p>https://www.icbf.gov.co/lineamiento-tecnico-administrativo-e-interjurisdiccional-para-el-restablecimiento-de-derechos-de</p>
<p>Modelo Enfoque Diferencial de Derechos.</p>	<p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/md1_de_modelo_enfoque_diferencial_de_derechos_v2.pdf</p>

5.3.3. OFERTA INSTITUCIONAL DISPONIBLE	ENTIDADES LÍDERES/ ENLACE DE CONSULTA
<p>Estrategia CAMAD para la Vida</p> <p>Objetivo: desarrollar acciones concretas bajo los enfoques de salud pública, derechos humanos y atención primaria en salud, a través de la articulación de intervenciones colectivas, individuales y sociales a través de la articulación de intervenciones colectivas, individuales y sociales, para la promoción de la salud mental y la convivencia, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de manera transversal el enfoque de reducción de riesgos y daños.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, en las Regionales Antioquia, Bogotá, Chocó, Risaralda, Caldas y Valle del Cauca, los CAMAD de Norte de Santander y Quindío, con énfasis en Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, con el fin fortalecer estos servicios y mejorar el acceso a nivel nacional, se proyecta una ampliación de cobertura para 2025</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social</p>

<p>Estrategia “PINCELAS DE PAZ”</p> <p>Objetivo: Promover la paz y la convivencia armoniosa entre los participantes que se reúnen en un ambiente colaborativo para trabajar desde el arte.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los participantes el aprendizaje interdisciplinario y la reflexión desde sus experiencias • Permitir la exploración y expresión de las emociones, reduciendo el estrés y promover el bienestar emocional mediante la pintura • Fortalecer herramientas de resolución de conflictos y construcción de vínculos saludables, permitiendo expresar desde el arte emociones y experiencias que lleven a la inclusión social <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA que se encuentran en los Centros de Atención Especializados.</p>	<p>ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal</p>
<p>Estrategia de prevención de violencias basadas en género dirigida a Adolescentes y Jóvenes mujeres privadas de la libertad</p> <p>Objetivo: Promover un escenario de diálogo sobre imaginarios, experiencias y procedimientos para la prevención y atención de las VBG en la vida de Adolescentes y Jóvenes privadas de la libertad.</p>	<p>ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal</p>
<p>Estrategia de prevención de violencias, resolución de conflictos y construcción de paz</p> <p>Objetivo: Promover en el sistema de responsabilidad penal adolescente una cultura de diálogo, humanización y justicia social, con los y las adolescentes y jóvenes tejedores de paz que impulsen los procesos de memoria y participación activa, siendo reconocidos, respetados y visibilizados para aportar en la solución de conflictos, construyendo así ciudadanías para la Paz.</p>	<p>ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal</p>
<p>Estrategia “el yoga como una alternativa ocupacional”</p> <p>Objetivo: Fomentar la práctica de yoga como una alternativa ocupacional para las y los adolescentes y jóvenes del SRPA, aportando a la generación de rutinas para el mejoramiento de condiciones emocionales, aprovechamiento constructivo del tiempo libre, la implementación de hábitos de vida saludable y la potenciación de intereses, capacidades y aptitudes.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA que se encuentran en modalidades privativas y no privativas de la libertad.</p>	<p>ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal</p>
<p>Procesos y prácticas restaurativas en Territorio</p> <p>Objetivo: Fortalecer el componente restaurativo en las medidas privativas y no privativas de la libertad, a través del desarrollo de competencias prácticas y metodológicas para la facilitación de procesos restaurativos.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.</p>	<p>ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal</p>
<p>Guía para la implementación de herramientas de Orientación Socio Ocupacional</p> <p>Objetivo: Realizar acciones articuladas de respuesta a la necesidad de generación de oportunidades desde el fortalecimiento de los proyectos de vida de las/ los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a través del diseño e implementación de un plan de Orientación Socio Ocupacional OSO.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.</p>	<p>Articulación entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional</p>

<p>Proyecto Sueños, Oportunidades para Volar (ICBF)</p> <p>Objetivo: Promover y generar condiciones para que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a oportunidades para la satisfacción integral de sus derechos, para garantizar una mejor cobertura en el despliegue de sus estrategias.</p> <p>Para esto se plantean los componentes de Identidad, Educación, Deporte, Recreación, Cultura, Empleabilidad y Voluntariado para posibilitar el ejercicio de los derechos siguientes: 1. Niños, niñas y adolescentes con derecho a una identidad. 2. Adolescentes y jóvenes con derecho a una educación de calidad. 3. Derecho a la recreación y participación en diferentes actividades de esparcimiento y recreación. 4. Derecho al desarrollo integral a través de actividades deportivas. 5. Derecho a la participación en la vida cultural y en las artes. 6. Derecho al Trabajo. 7. Participación, asociación y reunión con fines sociales, laborales, educativos, culturales, deportivos o recreativos entre otros.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p>
<p>Convenio Interadministrativo marco No. 01015792023 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF y Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Objetivo: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre ICBF y MEN para promover la atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades, a partir de líneas estratégicas definidas entre ambas entidades. En específico, Promoción del desarrollo y la formación integral en territorios de paz, Promocionar y articular acciones para la garantía del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes - SRPA y de niñas, niños y adolescentes bajo medidas de restablecimiento de derechos del ICBF, su acceso y/o permanencia al sistema educativo con ajustes curriculares pertinentes y estrategias pedagógicas flexibles</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Ministerio de Educación Nacional</p>
<p>Convenio Marco Interadministrativo 003 de 2020 entre ICBF y SENA</p> <p>Objetivo: Aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos, para facilitar la inclusión social y productiva de la población objeto de atención misional del ICBF, sus familias y agentes educativos a través de la oferta institucional del SENA.</p> <p>Población objetivo: Adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA</p>

5.4. SUBCOMITÉ DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL E INTERSISTÉMICA

Objetivo	Integrantes
<p>Fortalecer y promover mecanismos de articulación entre SNCRPA y los Comités Departamentales/ Distrital, entre estos y otras mesas o comités en los cuales se aborden temas relacionados con el SRPA. Así mismo, generar alertas al SNCRPA según los reportes de los comités para adelantar las acciones que correspondan y emitir los lineamientos respectivos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- SNBF 2. Ministerio de Justicia y del Derecho. 3. Ministerio de la Igualdad. 4. Consejo Superior de la Judicatura. 5. Ministerio de Salud y Protección Social. 6. Fiscalía general de la Nación.
<p>La línea de Gestión y Articulación incluye todos los procesos de fortalecimiento del diálogo y el trabajo colaborativo entre instancias Departamentales/Distrital y las instancias nacionales del SNCRPA, actores de la ruta jurídica y la ruta de atención, también con otros actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y con otros sistemas, academia, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, para responder a las necesidades de adolescentes y jóvenes del SRPA y avanzar en la garantía de sus derechos, entendiendo que dicha garantía depende del trabajo articulado de los sectores de la administración pública y actores privados.</p> <p>Esto, con el fin de superar la fragmentación de acciones, optimizar recursos, aprovechar de la mejor manera herramientas de planeación territorial y nacional, garantizar la implementación de lineamientos de política pública, facilitar procesos de gestión del conocimiento y tomar decisiones basadas en la evidencia, profundizar en el carácter especializado y diferenciado del SRPA¹⁶.</p>	

5.4.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL E INTERSISTÉMICA		
Temática Nivel Nacional	Temática Nivel Territorial	Derechos de adolescentes y jóvenes asociados a esta línea estratégica
Diálogo y articulación con otros actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que trabajen temas relacionados con la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes y/o asistencia a mesas técnicas relacionadas, para el posicionamiento de los temas del SRPA, la socialización de información, la armonización de planes de acción, definición de estrategias, acciones conjuntas, entre otros	Diálogo y articulación con otras instancias del SNBF en el territorio para el posicionamiento de los temas del SRPA, la socialización de información, la participación de adolescentes y jóvenes del SRPA en procesos de participación, etc.	El ejercicio de articulación intersectorial e intersistémica, debe tener en cuenta la totalidad del marco de derechos presentado en este documento. Sin embargo, debe hacerse especial énfasis en los derechos de participación, entendiéndose que los procesos de articulación del SNCRPA con otras instancias y actores, tienen como una de sus finalidades la visibilización, posicionamiento e inclusión de necesidades, intereses y voces de adolescentes y jóvenes del SRPA en diversidad de escenarios, políticas e instrumentos
Diálogo, articulación y/o asistencia a mesas técnicas del Consejo Nacional de Política Criminal, para el posicionamiento de los temas del SRPA, socialización de información, armonización de planes de acción, entre otros.	NA	
Diálogo y articulación con organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, entre otros, para el intercambio de información, el fortalecimiento del SRPA y del SNCRPA (a través de convenios u otro tipo de acuerdos)	Diálogo y articulación con organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, entre otros, para el intercambio de información, el fortalecimiento del SRPA y del SNCRPA (a través de convenios u otro tipo de acuerdos) Diálogo y articulación con empresa privada para el fortalecimiento de procesos y estrategias de inclusión social (en el cumplimiento de sanciones o en el posegreso), gestión de padrínazgos, oferta de formación, empleo, entre otros.	
Diseño, implementación y seguimiento a estrategias, orientaciones y lineamientos para mejorar y fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica para el funcionamiento del SRPA	Implementación y seguimiento a orientaciones y lineamientos nacionales para mejorar y fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica para el funcionamiento del SRPA Diseño, implementación y seguimiento a estrategias territoriales para fortalecer la articulación intersectorial e intersistémica.	
NA	Diálogo y articulación con el Consejo Territorial de Política Social para el posicionamiento de los temas del SRPA.	

5.4.2. DOCUMENTOS RELEVANTES	ENLACE DE CONSULTA
<p>DIRECTRIZ No. 7 del SNCRPA “orientaciones técnicas para la gestión y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica SRPA/SNBF en los ámbitos nacional y territorial, para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA”.</p> <p>Lineamiento Modelo de atención Adolescentes y jóvenes SRPA. V4.</p> <p>Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial. SRPA V4.</p> <p>Manual operativo de las modalidades que atienden medidas complementarias y o de restablecimiento en administración de justicia. V4</p> <p>Protocolo de intervención en crisis para restablecimiento en administración de justicia. V1</p>	<p>https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Orientaciones-7-ANO-2021.pdf</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v4_0.pdf</p> <p>Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas Complementarias y o de Restablecimiento en Administración de Justicia v4</p> <p>Protocolo Intervención en Crisis para Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia v1</p>

5.5. SUBCOMITÉ DE JUSTICIA RESTAURATIVA	
Objetivo	Integrantes
<p>Impulsar las actividades necesarias para promover la aplicación e implementación de prácticas y justicia restaurativa en el SRPA, articular las acciones que cada una de las entidades desarrolla en la materia, realizar análisis y estudios técnicos que validen y promuevan la finalidad restaurativa del SRPA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Superior de la Judicatura. 2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF. 3. Fiscalía General de la Nación. 4. Ministerio de Justicia y del Derecho. 5. Corte Suprema de Justicia. 6. Ministerio de Educación Nacional.
<p>Esta línea agrupa las acciones relacionadas con la implementación y seguimiento a la justicia juvenil restaurativa en diferentes ámbitos; en primer lugar, aquello relacionado con el funcionamiento y medición de impacto de programas de justicia juvenil restaurativa o justicia terapéutica. En segundo lugar, lo referente a la aplicación de mecanismos legales orientados al cumplimiento de garantías judiciales que materializan las finalidades del SRPA y que, a su vez, están relacionados con la implementación de la justicia restaurativa pero no dependen de la existencia de programas. En tercer lugar, incluye acciones de difusión y sensibilización necesarias para movilizar cambios culturales que se requieren para abrir espacios o fortalecer la implementación de la justicia restaurativa y del enfoque de justicia terapéutica en delitos cometidos por adolescentes.</p>	

5.5.1. DERECHOS Y TEMÁTICAS QUE SE ASOCIAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE JUSTICIA RESTAURATIVA		
Temática Nivel Territorial	Temática Nivel Territorial	Derechos de adolescentes y jóvenes asociados a esta línea estratégica
Realización (o participar de) procesos de diseño legislativo y reglamentación o proyectar e impulsar reformas normativas para el fortalecimiento de la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa como principio rector del SRPA y del enfoque de Justicia Terapéutica como herramienta para la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes	<p>Socialización y apropiación de normativa y legislación nacional concerniente a la implementación de la Justicia Juvenil restaurativa como principio rector del SRPA</p> <p>Diseño y socialización de normas y reglamentos territoriales para el funcionamiento de la Justicia Juvenil Restaurativa en el territorio.</p>	<p>Principio de mínima intervención penal, desjudicialización y privación de libertad como último recurso</p> <p>participación:</p> <p>Derecho a participar de los asuntos que les afectan o son de su interés. En este caso, normas y reglamentos que abordan problemáticas en las que están involucrados</p>
Formulación y socialización directrices y lineamientos para la implementación de la justicia juvenil restaurativa y del enfoque de justicia terapéutica (ya sea a través de programas o de otros mecanismos)	<p>Socialización y apropiación de directrices y lineamientos</p> <p>Mapeo de oferta para la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades de autoridades y actores del SRPA para la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa y del enfoque de justicia terapéutica a través de procesos de sensibilización, formación y capacitación.</p> <p>Diseño y/o implementación de Programas de Justicia Juvenil Restaurativa y/o programas de Justicia Juvenil para el Tratamiento de Drogas, realizando seguimiento y evaluación de sus resultados e impactos.</p> <p>Diseño e implementación de estrategias territoriales para promover y fortalecer la aplicación del principio de oportunidad en el SRPA</p> <p>Diseño e implementación de estrategias territoriales para promover y fortalecer la aplicación de la mediación penal y la conciliación pre-procesal en el SRPA</p>	
Diseño e implementación de acciones y estrategias para la promoción y difusión de la Justicia Juvenil Restaurativa y del enfoque de Justicia Terapéutica, orientados a sensibilizar y movilizar cambios culturales	<p>Implementación de estrategias nacionales para la promoción y la difusión de la Justicia Juvenil Restaurativa y del enfoque de Justicia Terapéutica.</p> <p>Diseño e implementación de estrategias territoriales para difundir, promover y sensibilizar en torno a la Justicia Restaurativa del enfoque de Justicia Terapéutica.</p>	
Realización de estudios e investigaciones para el ajuste de directrices lineamientos y orientaciones sobre Justicia Juvenil Restaurativa del enfoque de Justicia Terapéutica.	Liderazgo de procesos de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa del enfoque de Justicia Terapéutica.	

5.5.2 DOCUMENTOS RELEVANTES	ENLACE DE CONSULTA
Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa.	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Pol%C2%B4tica%20Pu%C2%B4blica%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf
DIRECTRIZ No. 3 del SNCRPA para orientar la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emittedos-por-el-SNCRPA/Directriz-3-ANO-2018.pdf
DIRECTRIZ No. 5 del SNCRPA para orientar la formulación de estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes en el marco de planes de desarrollo – 2020	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emittedos-por-el-SNCRPA/Directriz-5-ANO-2020.pdf
5.5.3. OFERTA INSTITUCIONAL DISPONIBLE	ENTIDADES LÍDERES/ ENLACE DE CONSULTA
Impulso a la implementación del Principio de Oportunidad	Fiscalía General de la Nación, en articulación con el ICBF y el Consejo Superior de la Judicatura
Fortalecimiento del enfoque de justicia restaurativa desde el proceso educativo en los niveles de preescolar, básica y media mediante la estrategia CRESE (formación ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista y para la acción climática. (en convenio)	Ministerio de Educación Ministerio de Justicia
Curso de Formación Especializada en SRPA Objetivo: proveer formación especializada a los diferentes actores del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en cada una de las regiones facilitando la articulación interinstitucional y la implementación de instrumentos concretos de Justicia) Restaurativa) y derecho internacional de los derechos del niño	Consejo Superior de la Judicatura ICBF
Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico para el Tratamiento de Drogas en el SRPA Objetivo: ofrecer alternativas a la judicialización y a las medidas privativas de la libertad para adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA que presentan consumo de sustancias psicoactivas, por medio de un acompañamiento integral en los ámbitos individual, familiar, social y comunitario, los cuales son abordados desde los componentes de atención integral en salud, justicia restaurativa y de inclusión social, a través de un enfoque de justicia terapéutica. Población objetivo: Adolescentes y jóvenes que han cometido delitos asociados al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Con Principio de oportunidad en modalidad de suspensión o sustitución de sanción durante la ejecución de la sanción impuesta. Etapa de socialización: Huila, Córdoba, Bolívar, Caldas, Rionegro y Norte de Santander Etapa de implementación: Medellín, Casanare, Barranquilla, Risaralda, Quindío, Bogotá y Cali. Etapa de incidencia territorial: Santander, Cauca y Meta.	Ministerio de Justicia y del Derecho
Programa de Justicia Juvenil Restaurativa Objetivo: Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes. Población objetivo: entidades y autoridades judiciales del SRPA, entidades del sistema educativo y de convivencia escolar.	Ministerio de Justicia y del Derecho https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/291024/MANUAL-PARA-LA-IMPLEMENTACION-DE-PROGRAMAS-DE-JJR-Digital.PDF https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/291024/GUIA-DE-CAPACITACION-EN-JUSTICIA-JUVENIL-RESTAURATIVA-TEORICA-PRACTICA.pdf

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ALCALDES Y GOBERNADORES EN EL SRPA

De acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño - CDN, los instrumentos internacionales que la desarrollan, así como lo ordenado en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia - CIA, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de proteger a los niños y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos.

Por ello, es importante resaltar que los adolescentes son sujetos plenos de derecho, destinatarios de medidas de protección y de cuidado, que buscan promover su crecimiento en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que les permita tener un desarrollo pleno y armónico.

Tratándose de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal, los alcaldes y gobernadores tienen el deber de colaborar con el logro de los objetivos de protección, educación orientada a la reintegración social y la materialización de la justicia restaurativa, que inspiran al SRPA¹⁷.

En suma, los alcaldes y gobernadores en nuestro país tienen al menos tres (3) obligaciones fundamentales orientadas a promover que esta población pueda redireccionar su proyecto de vida y asumir una función constructiva en la sociedad:

1. Adoptar las medidas de su competencia que sean necesarias para dar efectividad a los derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia, protegiéndolos contra toda forma de abandono o de maltrato en el SRPA; especialmente los derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, así como los demás reconocidos en la normativa vigente.
2. Garantizar que, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, en la que exista conflicto entre los derechos fundamentales de los adolescentes, con los de cualquier otra persona, se aplique la regla hermenéutica de la prevalencia de su interés superior.
3. En virtud del principio de corresponsabilidad, concurrir con otros actores sociales y con otros sectores e instituciones del Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

¹⁷ Los alcaldes y gobernadores son integrantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de acuerdo con el numeral 10 del artículo 163 de la Ley 1098 de 2006, en su calidad de integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, del cual hacen parte conforme al artículo 205 y siguientes ibidem.

En el marco de la doctrina de la protección integral y de las normas que integran el bloque de constitucionalidad, el Estado colombiano tiene una serie de obligaciones relativas al tratamiento de los adolescentes que han infringido la ley penal y que debe orientar el ejercicio de sus funciones. Es así como los alcaldes y gobernadores tienen el deber de verificar que sus decisiones propendan por garantizar los derechos de los menores de edad en conflicto con la ley penal, especialmente en los siguientes aspectos:

1. Promover políticas que garanticen condiciones de vida dignas y el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que les permitan desarrollar un proyecto de vida autónomo y la capacidad de asumir plenamente su responsabilidad en una comunidad.
2. Promover la aplicación de prácticas y procesos restaurativos garantizando la verdad, la justicia y la reparación del daño a la víctima, en las diferentes etapas de investigación, juzgamiento y/o ejecución de las sanciones y medidas.
3. Desde su respectiva competencia, apoyar y promover programas que permitan lograr una aplicación preferente del principio de oportunidad y la imposición de sanciones no privativas de la libertad cuando el adolescente o joven sea declarado responsable penalmente.
4. En el marco de la investigación y juzgamiento promover el respeto de las garantías del debido proceso, conforme a las reglas mínimas establecidas en el artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en la legislación colombiana, que incluyen, el respeto por el principio de legalidad, la presunción de inocencia, asistencia jurídica y defensa técnica, entre otros.
5. Formular e implementar políticas de prevención del delito de adolescentes y jóvenes fundadas en evidencia empírica que dé cuenta de las circunstancias de violencia o exclusión, entre otros, que generan los conflictos con la ley penal.

En este sentido, la **Ley 1098 de 2006** en su artículo 204, les asigna a los mandatarios locales la responsabilidad del diseño, ejecución y evaluación de las políticas de infancia y adolescencia, entendidas como *“el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes”*¹⁸.

En lo que refiere a la responsabilidad penal adolescente, el artículo 163 de la misma ley también incluye a los alcaldes y gobernadores dentro de las autoridades del sistema cuando define los actores que hacen parte del SRPA e incluye a *“Las demás Instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”*¹⁹. En efecto, el **Decreto 936 de 2013** *“Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”* establece como uno de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar

18 Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

19 Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. Pg 75. Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Familiar-SNBF a los alcaldes y gobernadores, y establece sus obligaciones así:

“Artículo 13. Responsabilidades de los Departamentos, Distritos y Municipios en el Sistema Nacional De Bienestar Familiar. Corresponde a los Departamentos, Distritos y Municipios como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar²⁰:

1. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
2. Concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés social, tales como vivienda de interés social, deporte, recreación, cultura, restaurantes escolares y la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores, madres cabeza de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
3. Hacer el seguimiento al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
4. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en todo el ciclo de la política pública.”

De acuerdo con lo anterior y entendiendo que la vinculación al delito de los adolescentes y jóvenes supone una problemática que afecta y pone en riesgo los derechos de esta población, los alcaldes y gobernadores tienen como obligación la formulación y ejecución de políticas públicas para su abordaje, atendiendo a la normativa nacional e internacional relacionada con la justicia. De igual forma, deben destinar recursos para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a la atención de esta población. Es así como su rol cobra relevancia en el marco del SRPA.

La **ley 1450 de 2011**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, en su artículo 201, establece en cabeza de los entes territoriales priorizar el SRPA destinando recursos para la construcción y dotación de infraestructura para Centros de Atención Especializada (CAE) y Centros de Internamiento Preventivo (CIP) considerando las finalidades del SRPA y su carácter pedagógico, también para fortalecer los procesos de atención con la adecuada calidad y manteniendo como horizonte la resocialización de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Adicionalmente, señala la importancia de sumar esfuerzos (con los demás niveles de gobierno y ramas del poder público) para contar con un sistema de información unificado, que brinde información sobre el/la adolescente vinculado al SRPA, su proceso judicial y su garantía de derechos.²¹

Por su parte, la **Ley 1753 de 2015**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, indica que el Gobierno Nacional, a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar desarrollará la Política Pública de Infancia y Adolescencia, incluyendo *“la formulación e implementación de rutas integrales de atención que articulen y armonicen*

²⁰ Artículo 13 del decreto 936 de 2023. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53059&dt=S>

²¹ Ley 1450 de 2011. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/ley145016062011.pdf>

la oferta pública y privada, incluyendo las relacionadas con prevención del delito en adolescentes”²², lo cual es modificado por la **ley 1955 de 2019**, por la cual se expide del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, para incluir la prevención del “consumo de sustancias y estupefacientes”.²³, es decir que los entes territoriales deben poner en marcha acciones para prevenir la vinculación de adolescentes a actividades delictivas.

A su turno, el artículo 138 de la **Ley 2294 de 2023** “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, establece que la población vinculada al SRPA “accederán, de manera preferencial, a la oferta, beneficios y subsidios estatales bajo el marco del principio de corresponsabilidad que rige el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.” De esta manera, las políticas que garanticen condiciones de vida dignas y el goce efectivo de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, deben ser una prioridad para los alcaldes y gobernadores.

Igualmente, **el SNCRPA** ha expedido **Directrices** dirigidas a los alcaldes y gobernadores para promover la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en el marco de la formulación de Planes de Desarrollo Territorial (Directrices 1, 4 y 9), las cuales deben ser atendidas por los entes territoriales en virtud del artículo 7 de la **Ley 1450 de 2011**, que permite la creación de Sistemas de Coordinación para la definición de parámetros técnicos que “serán vinculantes para los miembros del respectivo Sistema en la adopción de las políticas concernientes”²⁴. Estas, incluyen las siguientes orientaciones:

- Incluir en el diagnóstico sobre la situación de la infancia y la adolescencia, el estado del SRPA.
- Generar o actualizar un sistema de información que permita el seguimiento permanente al SRPA.
- Conformar y participar en el Comité Departamental/Distrital del SNCRPA y articularlos con los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social. De igual forma, impulsar su funcionamiento y fortalecimiento.
- Liderar la articulación de las entidades del SNBF para la atención de adolescentes y jóvenes vinculados y egresados del SRPA.
- Contratar los servicios de salud necesarios para la atención de adolescentes y jóvenes en el SRPA
- Construir, mantener y adecuar la infraestructura del SRPA, atendiendo a las finalidades y características del SRPA
- Crear programas dirigidos al fortalecimiento individual y familiar de adolescentes y jóvenes y que mitiguen factores de riesgo mientras fortalecen factores protectores
- Fortalecer mecanismos para prevención y protección de niños, niñas y adolescentes frente al uso y utilización por parte de organizaciones criminales.
- Generar respuestas integrales frente a la comercialización de drogas ilícitas y su impacto en niños, niñas y adolescentes.
- Formular políticas con base en la evidencia, haciendo especial énfasis en el fortalecimiento de las políticas de prevención en los Planes de Desarrollo Territorial.

²² Ley 1753 de 2015. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=61933>

²³ Ley 1955 de 2019. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>

²⁴ Ley 1450 de 2011. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/ley145016062011.pdf>

- Promover la implementación de prácticas y justicia restaurativa.
- Promover la implementación preferente de medidas alternativas a la judicialización para adolescentes, el principio de oportunidad y la aplicación de la privación de libertad como último recurso.
- Garantizar y fortalecer la prestación del servicio de educación para adolescentes y jóvenes en el SRPA.
- Formular e implementar programas de posegreso o apoyo postinstitucional.
- En el marco de la investigación y juzgamiento promover el respeto de las garantías del debido proceso, incluyendo el respeto por el principio de legalidad, la presunción de inocencia, asistencia jurídica y defensa técnica, entre otros²⁵.

De manera concreta y respecto de cada una de las líneas estratégicas que orientan el plan de acción del SNCRPA y de los Comités Departamentales/Distrital, los alcaldes y gobernadores deben liderar los procesos de gestión del SRPA en sus territorios, articulando esfuerzos para territorializar e implementar las **políticas nacionales** en beneficio de los adolescentes y jóvenes del SRPA (política de prevención del delito y justicia juvenil restaurativa, entre otras), pero también **diseñar e implementar otras políticas públicas territoriales** avocadas a la solución de problemáticas y orientadas a la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes vinculados y egresados del SRPA.

También tienen la obligación de destinar recursos financieros, técnicos, tecnológicos y humanos para la creación y mantenimiento de **sistemas de información y procesos de gestión del conocimiento, de infraestructura en condiciones de dignidad y considerando la finalidad del SRPA, de medidas no privativas de libertad, programas de justicia juvenil restaurativa, justicia juvenil con enfoque terapéutico y programas de apoyo postinstitucional**. Por lo que están llamados a **garantizar la prestación de servicios de atención integral**, específicamente el cuidado de la salud y la educación. Deben contribuir a garantizar la participación de adolescentes y jóvenes en las artes, deportes y actividades culturales, la participación genuina e incidente en asuntos públicos, el acceso al juego, el ocio y la recreación. Deben, finalmente, **priorizar la prevención del delito de adolescentes y jóvenes** generando respuestas basadas en evidencia, que incluyan la persecución y desmantelamiento de organizaciones criminales y economías ilegales que incurren en uso y utilización de esta población²⁶.

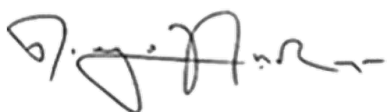
25 Directriz No. 1 del SNCRPA. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/RECOMENDACIONES-1-ANO-2016.pdf>

Directriz No 4 del SNCRPA. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Directriz-4-ANO-2019.pdf>

Directriz No 9 del SNCRPA. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/DIRECTRICES-SNCRPA-PARA-ALCALDES-Y-GOBERNADORES-2024-2027.pdf>

26 Directriz no. 9 SNCRPA. Recuperado de: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/DIRECTRICES-SNCRPA-PARA-ALCALDES-Y-GOBERNADORES-2024-2027.pdf>

Aprobado en sesión del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.



DIEGO OLARTE RINCÓN

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (e)
Presidencia SNCRPA



MAGALLY MACÍAS ACEVEDO

Subdirectora de Responsabilidad Penal- ICBF
Secretaría Técnica SNCRPA

